



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1060-BUSTOS FIERRO LICENCIA - LUNA JABASE
DESIGNACIÓN-EX-2022-00568561- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00568561- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1060-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1060-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía al Prof. Pablo Alfredo Bustos Fierro (legajo 39151) entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios. **2)** Designar a la Profesora Natalia Stefania LUNA JABASE, legajo 58359 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, a partir del 17 de agosto de 2022 y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Pablo Alfredo Bustos Fierro, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.